

COMUNICADO DE LA DEFENSA DEL PRESIDENTE URIBE:

En atención al comunicado público elevado por los Jueces Penales del Circuito de Bogotá, la defensa del doctor Álvaro Uribe Vélez se permite precisar:

1. Como es un hecho objetivo y verificable, durante el año que duró el trámite de la audiencia de preclusión, por parte de la defensa técnica y material sólo hubo respeto a la señora Juez 28 Penal del Circuito de Bogotá y acatamiento estricto de sus decisiones y órdenes.
2. A pesar de no compartir el sentido de su decisión, sus argumentos y de echar de menos la valoración de gran parte de las tesis de la Defensa, respetamos y acatamos la decisión proferida por la Señora Juez, el pasado 27 de abril de 2022, la cual, por configuración legal, no podía ser apelada por la defensa.
3. Las manifestaciones públicas, sobre la decisión, realizadas recientemente por la defensa y por el doctor Álvaro Uribe Vélez, lejos están de constituir difamación, ataque, calumnia o injuria ni buscan socavar la independencia de los jueces.
4. Así como un desacato de una decisión judicial sería inaceptable, lo es también que la opinión y el disenso respetuoso sea descalificado como ataque, señalamiento o irrespeto a la independencia judicial.

JAIME LOMBANA JAIME GRANADOS